

# Información de Trámite

|   |   |
|---|---|
| <b>Nombre Trámite</b>   | INSCRIPCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LA AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL   |
| <b>Institución</b>  | GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE URQUQUÍ  |
| <b>Descripción</b>  | La Adjudicación es un contrato a través del cual se transfiere un bien de una entidad pública a una persona que acepta dicha transferencia. Las partes en este acuerdo se denominan Adjudicador y Adjudicatario, siendo el primero el que transfiere el bien y el segundo el que lo recibe.   |
| <b>¿A quién está dirigido?</b>                                  | <p>Cualquier persona natural, jurídica, nacional que esté apto para acordar sus derechos de ciudadanía y que haya adquirido un bien inmueble en el cantón, y solicite la inscripción de la Adjudicación.</p> <p><b>Dirigido a:</b><br/>Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p> |
| <b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b> | <p><b>Tipo de Resultado:</b><br/>Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Inscripción del trámite de adjudicación a favor del usuario en el Registro de la Propiedad de Urququí</li></ul>  |
| <b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>                     | <p><b>Requisitos Generales:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Primera y segunda copia de la escritura de Adjudicación</li><li>2. Certificado de no adeudar en al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Urququí</li><li>3. Autorización catastral</li><li>4. Cédulas y Papeletas de votación actualizado</li></ol> <hr/>                 |

¿Cómo hago el trámite?

**Canal Presencial, Edificio Municipal, calle Guzmán y Antonio Ante**

1. El usuario deberá presentar los requisitos en Ventanilla de Ingreso de Documentos del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Urququí.
2. El personal de Recaudación revisará la documentación e informará el costo del trámite.
3. El personal de Recaudación recaudará los valores y entregará la Nota de Retiro del Trámite (factura) al usuario.
4. Una vez transcurrido el plazo determinado, el usuario deberá retirar su trámite en la Ventanilla de Entrega de Documentos presentando la Nota de Retiro del Trámite.

**Canales de atención:**

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

La tabla de aranceles y tarifas de los trámites registrales consta en la Ordenanza para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón San Miguel de Urququí. Ordenanza 002-2022.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Oficinas del Registro de la Propiedad, Edificio Municipal

- De lunes a viernes
- De 08h00 a 17h00

Base Legal

- [009 -2021 Cantón San Miguel de Urququí La Segunda Reforma a la Ordenanza que regula el cobro de tasas por servicios técnicos administrativos.](#) Art. Artículo 5, literal h).
- [002 2022 Canton San Miguel de Urququí Para la organización administración y funcionamiento del Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil.](#) Art. Artículo 33, literal d).

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Ing. Katty Parra  
**Correo Electrónico:** katty.parra@urcuqui.gob.ec  
**Teléfono:** (06) 2939 211

## Transparencia

| Año  | Mes | Volumen de Quejas | Volumen de Atenciones |
|------|-----|-------------------|-----------------------|
| 2026 | 03  | 0                 | 2                     |
| 2026 | 02  | 0                 | 0                     |
| 2026 | 01  | 0                 | 0                     |